



...ante ...

SEPTIEMBRE, VEINTI  
DE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA.

En la Villa de Lorana Salas Capitulares de ella a  
 dos dias del mes de Septiembre de mill setecientos  
 años segundo el Consejo Justicia Juxsim. desta dha  
 Villa como lo tiene de Vieo Costumbre de se fundar pa  
 ra dar a Con Jexu Las Covas tocantes al Servicio  
 de ambas Mag.<sup>des</sup> es a saber, Los S. Licenciado D. Joseph  
 de exze Miranda Abog.<sup>do</sup> de los R.<sup>os</sup> Consejos. D. Juan  
 de exze Mayor Capitan Guerra de ella por su Mag.<sup>do</sup>  
 D. Juan Laner Canobas. Al Jexu mayor  
 D. Juan de canobas Sanchez Alcalde Pro binzial  
 Lic. D. Simon Masdalon. Abog.<sup>do</sup> de los R.<sup>os</sup> Consejos  
 D. Juan de Alde Cudino, do dos Rexidores. Capitan  
 Juan de exze Consejo. Y estando an<sup>te</sup> Juntos a Cordacon  
 lo sig<sup>ue</sup>

Ojeron que despues de abexie hecho Cada el pan que se  
 diese Cada y de otros Lavare a beniguado, que en el  
 mo lino. no se benefició como de via, y use buelba  
 a hacer segunda Cada = Y xupies de que se liquida  
 que un banfando. Casos y rezos. de maquila y oja  
 apas duzido. y en lo que a los libras que vende de  
 a diez mds. Impondan treinta R.<sup>os</sup> y un de mds. sea  
 cada. que a se puzio se benda Cada libra segun lo  
 como esta liquida de Con Jexunado. el dia lunes  
 Imube el para de que los y anadexos lo y an y apan  
 al por lo a luno Imube R.<sup>os</sup> diez tocho mds. defan  
 do para los Panaderos por un mds. En Real.<sup>do</sup> de mds.

